

Referència/Referencia:	<b>2025/2131X</b>
Procediment/Procedimiento:	<b>Bolsas de trabajo</b>
Interessat/Interesado:	
Representat/Representante:	
<b>GOVERNACIÓ</b>	

Rafael García García, alcalde president de l'Ajuntament de Burjassot, en virtut de les atribucions conferides en l'article 21 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i la resta de disposicions que la complementen i despleguen.

Rafael García García, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Burjassot, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Visto el expediente núm. 2025/2131X relativo a la convocatoria del proceso selectivo para la formación de una bolsa de empleo temporal de puestos de trabajo de Agente de la Policía Local mediante Comisión de Servicios.

Visto que, por parte de la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el 23-05-2025, eleva a la Alcaldía la formación de una bolsa de empleo temporal de puestos de trabajo de Agente de la Policía Local mediante Comisión de Servicios, tras el proceso selectivo.

Considerando lo dispuesto en las Bases específicas que regulan este proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía núm. 2025001419 de fecha 05-03-2025. Publicadas mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia núm. 52 de fecha 17-03-2025 y en el tablón electrónico y en el portal de transparencia el mismo día.

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 a 37 del Reglamento de Selección, Provisión de Puestos de Trabajo y Movilidad del Personal de la Función Pública Valenciana, aprobado por Decreto 3/2017, de 13 de enero, del Consell y 69 de la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

## **RESOLC/RESUELVO:**

Primero.- Aprobar la constitución de la bolsa de empleo temporal de puestos de trabajo de Agente de la Policía Local mediante Comisión de Servicios:

Nº orden	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	DNI	Puntuación total
1	LOPEZ	GARCÍA	PEDRO	***6481**	30,02
2	ESTEBAN	COSIN	ANTONIO MIGUEL	***7343**	28,27
3	PEREZ	GARCIA	MARCOS	***5533**	15,64

Segundo.- El periodo de vigencia de la presente bolsa será de cuatro años, pudiendo ser prorrogada mediante resolución expresa. Si al término de dicho periodo no se hubiera constituido una nueva bolsa que sustituya a la anterior, la vigencia de ésta se prorrogará de modo automático, sin necesidad de acto expreso alguno, hasta que quede constituida la nueva.

Tercero.- Publicar la presente resolución en el tablón de edictos municipal, en la sede electrónica y en el portal de transparencia.

Ho mana i signa l'alcalde president a Burjassot en la data expressada a l'inici.

Lo manda y firma el alcalde-presidente en Burjassot en la fecha expresada al principio.